



ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD. EXPTE. 2024/004387

Ref.- "Adquisición de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe destinada a la temporada otoño-invierno 2024-2025".

ASISTENTES:

**Presidente:**

D. Julián Francisco Jiménez Carrasco  
*Jefe de Servicio de Gestión Económica,  
Presupuestaria y Contratación*

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Enma Corraliza Infanzón  
*Jefa de Servicio de Promoción de la Salud*

D.<sup>a</sup> Rosa María Modesto González  
*Jefa de Servicio de Programas de Salud Pública*

D<sup>a</sup>. Carmen García Martín  
*Representante de la Intervención Delegada de la  
Consejería de Sanidad*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Larrazábal Pitto  
*Delegada del Gabinete Jurídico para la  
asistencia a las Mesas de Contratación de la  
Consejería de Sanidad*

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Begoña Rojas Hernández  
*Asesora Técnica del Servicio de Gestión  
Económica, Presupuestaria y Contratación*

En Toledo, a 11 de julio de 2024, siendo las 09:20 horas, se reúnen los miembros de la mesa de contratación que al margen se relacionan mediante videoconferencia, al objeto de proceder a la calificación de la documentación solicitada en periodo de subsanación del sobre electrónico nº 1 "Documentación administrativa" y, en su caso, a la apertura del sobre electrónico nº 2 "Oferta económica", presentados por la entidad **ASTRAZENECA FARMACEÚTICA SPAIN, S.A.** (en adelante, la entidad) única empresa previamente invitada a participar en el procedimiento negociado sin publicidad de referencia, por no existir competencia por razones técnicas, con un **presupuesto máximo de licitación de 545.145,12 €**, IVA incluido al 4% y con la deducción del 7,5% prevista en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, para la adquisición de 30.600 dosis de vacuna de virus vivos atenuados y administración intranasal frente a gripe. El **precio unitario máximo de licitación** asciende a la cantidad de **17,87 €/dosis**, IVA incluido al 4% y con la mencionada deducción del 7,5%, que se descompone en los siguientes conceptos y cuantías:

- Precio neto/unidad: 17,13 €/dosis
- IVA al 4%: 0,69 €/dosis

El **valor estimado** del contrato es de **629.013,60 €**.





Confirmada la asistencia de todas las personas miembros de la mesa y una vez constituida la misma, la secretaria informa que, tal y como se acordó en la anterior reunión de 5 de julio de 2024, se procedió a requerir a la entidad la subsanación de los defectos u omisiones subsanables en el sobre electrónico n.º 1 consistentes en:

- Falta Anexo I Aceptación de la invitación de participación, conforme cláusula 9.3.1 a) del PCAP.
- Falta poder bastante al efecto de la persona que firma la proposición, Ricardo Rafael Suarez, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Acompañado de declaración responsable sobre la subsistencia de sus poderes, conforme cláusula 9.3.1 c) del PCAP.
- Falta Anexo III del pliego, comprensiva de los extremos determinados, conforme cláusula 9.3.1 d) del PCAP.

Para ello se concedió a la entidad un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar una vez recibida la notificación con fecha 8 de julio de 2024, del requerimiento.

Al respecto, la secretaria informa que la documentación solicitada fue presentada por la entidad dentro del plazo establecido para ello, concretamente a las 10:22 del día 09 de julio de 2024, según consta en el justificante de registro de entrada que se muestra a la mesa.

Una vez analizada la documentación aportada en fase de subsanación, se considera que es correcta, por lo que se acuerda su admisión al procedimiento.

Seguidamente, la secretaria de la mesa de contratación procede al descifrado y apertura del sobre electrónico n.º 2 que contiene la oferta económica aportada por la entidad, conforme al modelo del Anexo II del PCAP, siendo su proposición la siguiente:

PRECIO UNITARIO NETO	IVA 4% (IMPORTE UNITARIO)	PRECIO UNITARIO CON IVA AL 4%	PRECIO TOTAL SIN IVA	IVA AL 4% (PRECIO TOTAL)	PRECIO TOTAL CON IVA AL 4%
██████	██████	██████	525.178,00 €	20.967,12 €	545.145,12 €

Asimismo, la mesa comprueba que, en este sobre, la entidad ha aportado una **declaración relativa a la confidencialidad de precio**, poniendo de manifiesto que: “... el precio unitario ofertado representa un verdadero interés comercial legítimo siendo información reservada que puede afectar la competencia leal con el resto de las empresas competidoras del mercado”, lo cual se tendrá en cuenta en el curso del procedimiento.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): C650F639CC446A4E697148



Al cumplir dicha oferta con lo establecido en la cláusula 6 del PCAP procede su admisión, y al coincidir el precio ofertado (neto y total) con el presupuesto de licitación del contrato no se comprueba, por tanto, si la proposición está incurso en baja desproporcionada.

Además, la mesa verifica que en el sobre electrónico n.º 2 se aporta la ficha técnica en la que aparecen reflejadas las características de la vacuna ofertada, cumpliendo los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante, PPT).

Finalmente, y según lo previsto en la cláusula 12 del PCAP, la mesa acuerda iniciar la fase de negociación que versará únicamente sobre la reducción de los plazos de entrega establecidos en la cláusula 4.2 del PPT, que dispone: *“4.2. Los pedidos ordinarios serán servidos en un plazo no superior a 3 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud y entregados libres de gastos adicionales. Los pedidos urgentes (para no interrumpir la agenda de citas cuando las necesidades superen la estimación inicial, por reposición tras rora de cadena de frío y cualquier situación epidemiológica que requiera priorización de la intervención) se suministrarán en menos de 48 horas, tras la recepción del pedido”*

A tales efectos, la mesa de contratación invitará a la mercantil ASTRAZENECA FARMACEÚTICA SPAIN, S.A. a presentar su propuesta al respecto, concediéndole para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la correspondiente comunicación, tal y como se establece en el apartado 2 de la citada cláusula 12 del PCAP. En el momento en que la entidad presente su propuesta, y en último caso cuando finalice el plazo concedido para ello, la mesa se reunirá y adoptará la decisión que estime oportuna.

Por último, la presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes de la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:40 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

